



RESOLUCIÓN N° **1092**

NEUQUEN, **26 DIC 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 6546-M-2017 y la solicitud N° 51067/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de un muro de contención y desagüe pluvial a cielo abierto, en la manzana 70 del sector denominado Toma Norte II, solicitado por la Subsecretaría de Tierras, y autorizado por los Secretarios de Desarrollo Humano, y de Economía y Hacienda;

Que a fs. R-11 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 59/2017 cuyo acto de apertura operó el día 01 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentó HIRAM S.A.;

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 34 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Subsecretaría de Tierras en calidad de representante del área y asesora técnica, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 187/DCCCyP/17 obrante a fs.36/37, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y observa que no se verifica en las presentes actuaciones la invitación de Auditoría Municipal, por lo que se solicita adjuntarla;

Que a fs. 12, consta la invitación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 59/2017 tramitada para la contratación de mano de obra y ----- materiales para la ejecución de un muro de contención y desagüe pluvial a cielo abierto, en la manzana 70 del sector denominado Toma Norte II, solicitado por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano, y de Economía y Hacienda, a la firma HIRAM S.A. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por un importe total de \$1.385.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 34, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 187/DCCCyP/17 a fs. 36/37 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edition N° <u>2163</u>
Fecha <u>29 / 12 / 2017</u>

PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN